

PARRAL, 10 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1029

**VISTOS:**

- 1).- Decreto Exento N° 4849 de fecha 16 de agosto de 2019.
- 2).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 3).- Artículo 62 de la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4849 de fecha 16 de agosto de 2019 se da de baja del inventario del Departamento de Salud y corrige en hoja mural que corresponde las especies que allí se señalan.-

2.- **Que**, las referidas especies serán rematas por el municipio y conforme lo informado por la unidad de movilización el bien mueble signado con el número 0003 del mencionado decreto no se rematará, por lo cual se debe rectificar el Decreto Exento N° 4849 de fecha 16 de agosto de 2019 en el sentido que más adelante se señalará.-

3.- **Que**, conforme al artículo 62 de la Ley N° 19.880 en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 4849 de fecha 16 de agosto de 2019 en el sentido de eliminar del listado de baja de inventario el siguiente bien mueble:

N°0003 GRUPO A ESPECIE MOTOCICLETA DAX FB100, PATENTE UD-769

2.- **ESTABLEZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el decreto antes referido y que el presente acto administrativo se entiende formar parte del mismo.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-**



*Alexandra Roman Clavijo*  
**ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/CCS/msm  
DISTRIBUCIÓN

EN PAPEL: Movilización Salud; Inventario Salud; Oficina de Partes  
EN DIGITAL: Dirección Salud; Jurídico Salud



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

